

RESOLUCIÓN N° 09/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE “GASTOS DE REPRESENTACIÓN” A LOS DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 16 de enero del 2025.

VISTA:

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”, que establece la disponibilidad del rubro “Gastos de Representación”, dirigido a directivos del rectorado y de las distintas facultades de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el rubro “Gastos de Representación” se halla previsto en la Ley N° 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2025.

Que el rubro “Gasto de Representación” se establece en el Art. 46, de la Ley N° 7408/2024, que establece que: “Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) no podrán abonar más de un aguinaldo equivalente a la 1/12 (doceava), parte del sueldo o dieta mensual y gastos de representación, incluyendo el aguinaldo abonado anualmente al personal contratado y en los conceptos de remuneraciones del personal dispuesto en el Clasificador Presupuestario aprobado por la presente ley y la reglamentación. Los gastos de representación no podrán ser asignados fuera de lo explícitamente especificado en el Anexo del Personal.”

Que, en consecuencia y con base a esta Ley corresponde que el rectorado autorice el pago en concepto de Gastos de Representación a los Directivos y funcionarios comisionados de la institución.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 describe: “Son atribuciones y deberes del Rector”:.Inc. l) Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR el pago en concepto de “Gastos de representación” en forma mensual desde el 1 de enero del 2.024, en el Objeto de Gasto N° 113, a los Directivos y funcionarios del Rectorado y las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Canindeyú, y que son:

RECTORADO

N°	C.I. N°	Nombre y Apellido	Linea Presup.	Categ.	Monto Gs.
1	403.018	Mariano Adolfo Pacher Morel	1.000	S38	6.469.900.-
2	1.318.258	Cándida Román Martínez	2.000	S97	3.927.900.-

...///....

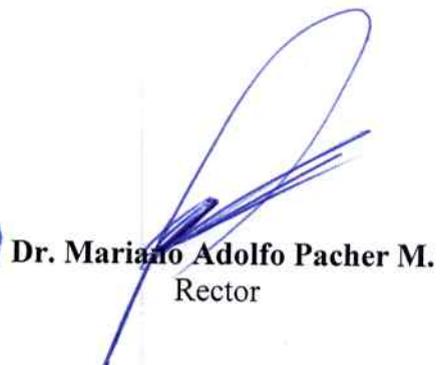
RESOLUCIÓN N° 09/2025

N°	C.I.N°	Nombre y Apellido	Linea Presup.	Categ.	Monto Gs.
3	653.212	Agustina Nakayama	5.100	S04	2.851.200
4	804.090	Marisa Isabel Pimienta	4.000	S84	1.528.300
5	900.900	Maria Esmeralda Britez	4.000	S84	1.528.300
6	3.425.379	Sandra Carolina Jara Britos	4.000	S84	1.528.300
7	4.192.134	Sergio Amado Duarte Britez	4.000	S84	1.528.300
8	3.222.127	Carlos Cesar Golin Galeano	3.000	S84	1.528.300
9	978.462	Basilio Recalde Martinez	5.000	S66	629.600
10	1.261.983	Alfredo Alvarez Alderete	7.000	S04	2.851.200
11	1.753.483	Nohelia Beatriz Ramirez Fleitas	6.000	S04	2.851.200
12	3.562.388	Ramon Fernandez Coronel	8.000	S04	2.851.200
13	4.967.832	Juan Gabriel Leguizamón Duarte	4.000	S84	1.528.300
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES					
1	1.753.488	Victor Ariel Ramirez	35.000	S04	2.851.200
2	1.856.551	Maria Mercedes Barrientos	36.000	S84	1.528.300
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES					
1	1.305.988	Francisco Julian Delgado Martínez	28.000	S04	2.851.200
2	3.992.808	Gladys Diana González de Ruíz	29.000	S84	1.528.300
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS					
1	3.954.263	Ever Marcelo Maidana	29.000	S84	1.528.300
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA					
1	3.707.604	Rodrigo Javier Martínez Meza	23.000	S04	2.851.200
2	3.211.937	Angel Gustavo Heimann	24.000	S84	1.528.300

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector